

CREADA POR LEY N° 30597 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## ACTA SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 029-2023-CO-UNDAR

En la ciudad de Huánuco, siendo las quince horas con quince minutos, del día ocho de Setiembre del año dos mil veintitrés, se reunieron de forma presencial en el séptimo piso del local administrativo de la UNDAR, los miembros de la Comisión Organizadora de la Uhiversidad Nacional Daniel Alomía Robles, integrada por el Dr. Benjamín Velazco Reyes, NCIAD tesidente; el Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría, Vicepresidente Académico; y la LOMA Pora. Delma Flores Farfán, Vicepresidenta de Investigación; con la participación de la Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez, en su condición de Secretaria General, del Abg. Ying Santos Hinostroza, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica en calidad de invitado; asimismo se contó con la presencia de la Dra. Betty León Trujillo, en su condición de Presidenta de la Comisión Ad Hoc para el Concurso Público de Nombramiento Docente 2023-II de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, y del Mgtr. Goyo de la Cruz Miraval, Director de SIDAD NA Responsabilidad Social y Extensión Cultural de la UNDAR, ambos en calidad de invitados. 🖎 Presidente de la Comisión Organizadora, previo saludo, solicitó a la Secretaria General vérificar el quórum correspondiente, quien pasó lista y verificó el quórum reglamentario. El VICENTIA DE LA COMISIÓN Organizadora da por iniciada la presente sesión ordinaria de la Comisión Organizadora.

## I. LECTURA DEL ACTA:

La Secretaria General dio lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 028-2023-CO-UNDAR, de fecha veinticinco de agosto del año dos mil veintitrés, y no habiendo observaciones es aprobada y suscrita en señal de conformidad.

### II. DESPACHO:

VICEPRESIDENCIA D INVESTIGACIÓN

SIDAD NA

1. Carta N° 068-2023-UNDAR/DGA-URH, de fecha 25 de agosto de 2023, del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sobre Informe detallado y documentado del estado de salud del servidor Ángel Larrea Rodríguez, Asistente administrativo III para VPA, relacionado a la solicitud de teletrabajo. Pase a orden del día.

Memorando N° 763-2023-UNDAR/CO-P, de fecha 1 de setiembre de 2023, de la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación de la conformación del Comité de Propiedad Intelectual. Pase a orden del día.

3. Memorando N° 770-2023-UNDAR/CO-P, de fecha 1 de setiembre de 2023, de la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación del Reglamento y Bases del Concurso Público para Nombramiento Docente 2023-II. Pase a orden del día.

Memorando N° 774-2023-UNDAR/CO-P, de fecha 5 de setiembre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación del Proyecto de Convenio de Prácticas Preprofesionales entre la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y el Colegio Parroquial María Auxiliadora. Pase a orden del día.

 Memorando N° 776-2023-UNDAR/CO-P, de fecha 5 de setiembre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación de la Política





SIDAD NACIO

## UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## ACTA SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 029-2023-CO-UNDAR

Ambiental Universitaria de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles 2023-2026. Pase a orden del día.

Memorando N° 786-2023-UNDAR/CO-P, de fecha 5 de setiembre de 2023, del residente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación del proyecto: <sup>2</sup>curso de Extensión Cultural de Arte Musical 2023-II. **Pase a orden del día**.

7. Memorando N° 790-2023-UNDAR/CO-P, de fecha 7 de setiembre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación del Estatuto de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles. Pase a orden del día.

En esta estación, por acuerdo de todos los miembros de la Comisión Organizadora, se SDAD Ningresan los documentos que estaban pendiente para ser tratados en Despacho, siendo los quientes:

8.) Memorando N° 793-2023-UNDAR/CO-P, de fecha 7 de setiembre de 2023, del 🗫 residente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación de la propuesta de modificación del horario de trabajo. Pase a orden del día.

- 9. Memorando N° 795-2023-UNDAR/CO-P, de fecha 8 de setiembre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación de la propuesta de contrato de docente para cubrir plazas que se encuentran vacantes por renuncia. Pase a orden del día.
- 10. Memorando N° 796-2023-UNDAR/CO-P, de fecha 8 de setiembre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación respecto a la disponibilidad presupuestal para ejecución de proyectos para Responsabilidad Social v Extensión Cultural. Pase a orden del día.
- DAD No. 11. Memorando N° 798-2023-UNDAR/CO-P, de fecha 8 de setiembre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación respecto al objetivo general de la Facultad de Educación y objetivos del Programa Académico de Educación Musical y Artes. Pase a orden del día.

## ALOMA III. INFORMES:

VICEPRESIDENCIA DI INVESTIGACIÓN

- 1. El Vicepresidente Académico, informa lo siguiente:
- Debo informar que se ha cumplido con la presentación del informe de seguimiento correspondiente al segundo cuatrimestre 2023 de la Vicepresidencia Académica, Dirección de Servicios Académicos, Bienestar Universitario, Responsabilidad Social y
  - También informo que los docentes tutores vienen brindando horas de asesoramiento a ∰s estudiantes, es así que de los estudiantes matriculados se mantienen comunicados de manera permanente con 70 estudiantes, de manera interrumpida 5, sin comunicación con 3 y se tienen 3 estudiantes retirados.





VICEPRESIDENCIA DE

INVESTIGACIÓN

**ALOMIP** 

DADNA

## UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## **ACTA** SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 029-2023-CO-UNDAR

Por parte lo responsabilidad social y extensión cultural de responsabilidad Universitaria y Extensión Cultural. Por parte los docentes de la UNDAR se vienen desarrollando actividades de responsabilidad social y extensión cultural conforme a lo señalado en el Reglamento de

día de ayer se realizó en mérito al proceso de licenciamiento, el curso de seguimiento 🔏 egresado y salió de manera exitosa tal cual corresponde.

- Venimos participando en reuniones de coordinación con los docentes para la socialización del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Música.
- Informar que se viene participando en reuniones de coordinación con los docentes responsables de la elaboración de la Política de Desarrollo Profesional del Cuerpo Docente.
- Por otra parte, se realizó el seguimiento y revisión del avance para el cumplimiento de los medios de verificación para el licenciamiento institucional.

Informar que el día jueves 14 de la siguiente semana, valuos a torio. Sino de Educación, en la que vamos a ver dos temas, a las 10 en punto la ministerio de Educación, en la que vamos a ver dos temas, a las 10 en punto la corresponde a la Escuela de Música y de inmediato ॳॖa/continuación del estándar 20 que ya está encaminado.

> También informar la recepción y revisión en conjunto con la Oficina de Gestión de Calidad del segundo entregable del servicio de consultoría para los estudios de demanda social y mercado ocupacional de los programas de estudios que importe la UNDAR, a la espera de la subsanación de observaciones para el trámite de su aprobación. El día miércoles he cursado un documento donde se ha planteado un conjunto de observaciones a la empresa para la subsanación respectiva y lo están haciendo de manera independiente por carrera profesional.

> Informar que se elevó la propuesta de contrato docente para cubrir plazas que se encuentran vacantes por renuncia presentadas por el personal docente.

> Informar que en la Vicepresidencia Académica tenemos 20 equipos informáticos para la atención inmediata al requerimiento de responsabilidad social de las escuelas profesionales y decanatos y a lo que dispone la Unidad de Abastecimiento en coordinación con su Presidencia, estos fueron adquiridos en el año 2020 para el laboratorio de cómputo que actualmente no se encuentra en uso, paralelamente estamos formulando el proyecto de requerimiento para adquirir 20 computadoras más para el laboratorio que está en proceso de implementación para el uso de los estudiantes.

> También haré la entrega de dos cámaras, dos audífonos y dos micrófonos de alta calidad profesional, que pertenecen a la Vicepresidencia Académica, para la distribución, uno para la Presidencia y otro para la Vicepresidencia de Investigación.

> Hemos estado en comunicación con funcionarios de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, Tingo María, y me gustaría realizar pronto las gestiones porque pretenden donarnos mil metros cuadrados en la provincia de Leoncio Prado.



SIDAD NA

4LOMA?

PALOMIAN

INVESTIGACIÓN

## UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## ACTA SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 029-2023-CO-UNDAR

2. La Vicepresidenta de Investigación, informa lo siguiente:

la Vicepresidencia de Investigación asistió a la reunión de Comisiones Organizadoras el día 28 de agosto en la ciudad de Lima, donde se obtuvo información sobre los avances resupuestarios de algunas problemáticas que tienen las Comisiones Organizadoras a vivel nacional. También se estableció contacto con la Universidad Nacional Diego Quispe Tito de Cusco.

- El día 29 de agosto se asistió a la Universidad Nacional de Cañete para la firma del convenio, así mismo en esa visita el Vicerrector de Investigación nos mostró el sistema de investigación que tiene implementada la universidad.
- Se han realizado las actividades permanentes de la semana como la atención a consulta
  a docentes y el trabajo que se viene realizando con el Ministerio de Educación, con el
  desarrollo e implementación y mejora de los medios de verificación de los diferentes
  indicadores del modelo de licenciamiento.

Hemos recibido de Turnitin, el acceso a los usuarios con la clave, de esos hay un reporte de 25 docentes y administrativos que aún no se han inscrito.

rara el día miércoles para que considere la agenda de la reunión de docentes, se hará la capacitación del uso del turnitin, va a ser para todos, porque se ha adquirido un Turnitin básico para 400 participantes y como en la universidad somos como 85 en total están considerados todos, personal docente y administrativo, por lo que este miércoles será la capacitación con el personal de la empresa de Turnitin para enseñarnos su uso y también despejar algunas dudas que puedan tener los docentes.

- El señor Yosmel Pacheco del Ministerio de Educación, quien nos apoya en el tema de preparar los medios de verificación y nos brinda asistencia técnica, nos ha hecho llegar un listado de documentos adicionales como medios de verificación, si bien no están de manera explícita en el modelo de licenciamiento, se sobreentiende que deberían estar, ya se está trabajando con las direcciones bajo la responsabilidad de Daniel Peri y en coordinación con las personas se ha formado algunos comités, teniendo pendientes dos de ellos, porque en el antiguo Estatuto cada docente solo podía tener un cargo, pero vemos que con toda esta demanda se requiere que los docentes tengan cargos adicionales para cumplir con la demanda solicitada.
- Se elaboró el proyecto de la maratón de lectura y se tuvieron las reuniones para que se desarrollara en los dos locales, hoy se ha desarrollado y hemos sido testigos de su ejecución en ambos locales y ha sido difundida a través de la página oficial.

El Presidente de la Comisión Organizadora, informa lo siguiente:

pebo informar que a partir del lunes 28 se asistió, como lo mencionó la Vicepresidenta de privestigación, a las reuniones de las Universidades en procesos de licenciamiento, hemos interactuado con los demás miembros de las comisiones, se ha abordado problemáticas en cuanto a esta universidad con Comisión Organizadora.



CREADA POR LEY N° 30597 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## ACTA SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 029-2023-CO-UNDAR

El día martes 29, de igual manera hemos asistido a la firma del convenio interinstitucional, un convenio específico con la Universidad Nacional de Cañete, el cual se va a efectivizar el mes de octubre con la pasantía de estudiantes.

día jueves 31 y viernes 1, mi persona ha estado en la ciudad de Puno, ya finiquitando a firma del Convenio Específico entre la Universidad Nacional del Altiplano y la UNDAR para el traspaso de los derechos acerca de la plataforma de interacción de investigación denominada PILAR, de tal manera que esta plataforma nos sirva para evidenciar toda la actividad investigativa que se va a tener dentro de nuestra universidad tanto en estudiantes como en docentes.

Esta semana hemos estado con reuniones permanentes atendiendo al público, a los docentes y estudiantes de nuestra universidad.

## PEDIDOS:

Él Presidente de la Comisión Organizadora, realiza el siguiente pedido:

 Nueva conformación de la Comisión de Licenciamiento, en virtud a la Resolución de Comisión Organizadora N° 060-2023-CO-UNDAR. Pase a orden del día.

### 2. El Vicepresidente Académico, realiza el siguiente pedido:

• Dejar sin efecto los artículos 1 y 3 de la Resolución de Comisión Organizadora N° 170-2023-CO-UNDAR, de fecha 28 de agosto de 2023, referente a la autorización de viaje en comisión de servicios del Vicepresidente Académico a la ciudad de Lima los días 31 de agosto y 1 de setiembre de 2023 y encargatura de las funciones del Vicepresidente Académico a la Vicepresidenta de Investigación, los días 31 de agosto y 1 de setiembre de 2023, por motivo que no llegó a viajar a la ciudad de Lima debido a reuniones con el personal del MINEDU y otras reuniones importantes no programadas que se presentaron durante esos días. Pase a orden del día.

## La Vicepresidenta de Investigación:

Ningún pedido.

## V. ORDEN DEL DÍA:

 Carta Nº 068-2023-UNDAR/DGA-URH, sobre el Informe detallado y documentado del estado de salud del servidor Ángel Larrea Rodríguez, Asistente administrativo III para VPA, relacionado a la solicitud de teletrabajo.

El Presidente de la Comisión Organizadora, señala que en una sesión anterior pedimos que este documento pase a la Unidad de Recursos Humanos, para que nos haga un informe respecto al estado de salud y documentado de nuestro servidor, ahora ya llegó el informe del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos que señala: "... Que el servidor pide realizar teletrabajo, en su solicitud adjunta la constancia de hospitalización en el Hospital Nacional Dos de Mayo, indicaciones médicas de alta al 31-07-2023, por lo que el servidor





CREADA POR LEY N° 30597 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## ACTA SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 029-2023-CO-UNDAR

indica que debido a su rehabilitación no puede realizar trabajo presencial por la lejanía de su vivienda que está en Chosica, también menciona hacerse responsable de su salud y que significa los gastos médicos, en conversación vía celular con el servidor se le nota presenta de la composición de la conversación vía celular con el servidor se le nota que no puede hacer el trámite CIT ante escaperación de la composición de la composición para su rehabilitación es previa programación, lo cual dificultaría su rápida recuperación, además indica que de manera excepcional se encuentra disponible para realizar teletrabajo, por lo tanto esta unidad no tiene más documentación alguna de lo informado".

Luego de la intervención del Presidente, el Vicepresidente Académico, señaló entre otros aspectos lo más importante, que recibió un documento de la Unidad de Recursos Humanos por el cual se le reitera se pronuncie sobre la solicitud de realizar teletrabajo del servidor, el cual lo derivó a la Oficina de Asesoría Jurídica, para la opinión legal.

Acuerdo:

JOAD NAC

VICEPRESIDENCIA D

INVESTIGACIÓN

PLOMP

DAD NAC

respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

**DERIVAR** a la **Vicepresidencia Académica**, la Carta N° 068-2023-UNDAR/DGA-URH, de fecha 25 de agosto de 2023, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, y todo lo actuado, referente al Informe del estado de salud del servidor Angel Larrea Rodríguez, Asistente Administrativo III para VPA, para el trámite correspondiente.

-Encargar a Secretaría General emita el documento correspondiente.

2. **Memorando N° 763-2023-UNDAR/CO-P**, sobre la revisión y aprobación de la conformación del Comité de Propiedad Intelectual.

Referente al tema la Vicepresidenta de Investigación, señala que entre los documentos que ha hecho llegar el asistente técnico del MINEDU Yosmel Pacheco, solicita la conformación del Comité de Propiedad Intelectual, por lo que revisado el marco normativo debe ser presidido por un docente RENACYT, y los otros dos miembros son del área de comunicación y jurista, por lo que hicimos las consultas a las personas que podrían ocupar los cargos, aceptando el Dr. Esio ser el Presidente, y como miembros el maestro Tito y el Asesor Jurídico.

#### Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

- CONFORMAR el Comité de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, integrado de la siguiente manera:

Dr. Esio Ocaña Igarza

**Presidente** 

Mgtr. Huberto Tito Hinostroza Robles

Miembro

Abg. Ying Santos Hinostroza

Miembro

🎝 sponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

**Memorando N° 770-2023-UNDAR/CO-P**, sobre la revisión y aprobación del Reglamento y Bases del Concurso Público para Nombramiento Docente 2023-II.





CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## **ACTA** SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 029-2023-CO-UNDAR

SIDAD NACIO Con el permiso del Presidente, la Presidenta de la Comisión Ad Hoc del Concurso para Nombramiento Docente 2023-II, Dra. Betty León Trujillo señala que se ha tomado en puenta las bases que estaban formuladas y a partir de ello hemos hecho una revisión total ele los documentos con los maestros que también pertenecen a esta comisión, las gisignaturas son Pedagogía musical, Instrumento complementario de viento metal, Didáctica de la estimulación temprana, Historia y apreciación de la música huanuqueña peruana, estas asignaturas están contempladas en el último plan curricular que hemos revisado y los requisitos mínimos son licenciado en educación artística en especialidad de música con conocimientos de instrumento viento metal, anteriormente la que había quedado desierta era la de viento madera y no hay especialistas en esto; grado académico de magister y cinco (5) años de experiencia profesional en el nivel universitario o superior; esos son los requisitos mínimos para convocar a concurso público de nombramiento.

Referente al tema el Presidente de la Comisión Organizadora, señala que se precise cómo se va a evidenciar el requisito de conocimientos de instrumento viento metal.

&네a Presidenta de la Comisión Ad Hoc para el Concurso Público de Nombramiento Docente 2023-II de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, Dra. Betty León Trujillo señala que como este es de tipo uno, además de la clase magistral hemos incluido en la ejecución del instrumento, por lo que el puntaje no será hasta 40 sino hasta 60, este ha sido el cambio que hicimos en referencia a los anteriores reglamentos, el cronograma tendríamos que adecuarlo, ya que habíamos puesto la aprobación de la convocatoria del Concurso Público para la fecha 6 de setiembre, fecha que ya pasamos.

#### Acuerdo:

SIDAD NA

ALOMI

ACEPRESIDENCIA D

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de escuchar la exposición de la Presidenta de la Comisión Ad Hoc para el Concurso Público de Nombramiento Docente 2023-II de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, sobre los alcances de os referidos documentos, habiendo efectuado algunas mejoras en la redacción y reestructuración del Cronograma en el Reglamento y las Bases; acordaron por uhanimidad:

Aprobar la Convocatoria del Concurso Público para Nombramiento Docente 2023-Il de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, de la siguiente plaza:

N°	Departamento Académico	Código Plaza AIRHSP	Categoría	Tipo de Plaza docente	Asignaturas	Requisitos Mínimos
0 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Ciencias y Teoría Musical	000039	Profesor Auxiliar	Tipo I (*)	<ul> <li>Pedagogía musical</li> <li>Instrumento         complementario de         viento metal</li> <li>Didáctica de la         estimulación         temprana</li> <li>Historia y apreciación         de la música         huanuqueña y         peruana</li> </ul>	Licenciado en Educación Artística en la Especialidad de Música, con conocimiento de instrumento viento metal. Grado Académico de Magister. Cinco años de experiencia Profesional en el nivel universitario o superior.

(\*) Docente de asignaturas generales y musicales.



RSIDAD NACIO

ALOMÍA

VICEPRESIDENCIA DI INVESTIGACIÓN

AIMOJP

DAD NAC

### UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## **ACTA** SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 029-2023-CO-UNDAR

Aprobar el Reglamento del Concurso Público para Nombramiento Docente 2023-II de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, propuesta por la Presidenta de la Comisión Ad Hoc para el Concurso Público de Nombramiento Docente 2023-II de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, conforme al anexo adjunto.

Aprobar las Bases del Concurso Público para Nombramiento Docente 2023-II de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, propuesta por la Presidenta de la Comisión Ad Hoc para el Concurso Público de Nombramiento Docente 2023-II de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, conforme al anexo adjunto.

- Disponer que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional coordine con Secretaría General la publicación de la convocatoria conforme corresponda y de acuerdo a la normativa vigente.
- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución y sus anexos en el Portal Web de la UNDAR, conforme corresponda. CIDAD NAG

Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

Memorando N° 774-2023-UNDAR/CO-P, sobre la revisión y aprobación del Proyecto de Convenio de Prácticas Preprofesionales entre la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y el Colegio Parroquial María Auxiliadora.

Previo permiso del Presidente, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica brinda algunos alcances generales sobre el proyecto de convenio de prácticas preprofesionales, precisando que la celebración de este convenio va a ser en beneficio de un estudiante del Instituto, en este caso Mario Joaquin Jordan Maguiña, por lo que su oficina opina por la celebración del proyecto de convenio de práctica preprofesionales entre la UNDAR y el Colegio Parroquial María Auxiliadora y así mismo que se autorice al Presidente de la Comisión la suscripción de este convenio y por ultimo también que se disponga que la Dirección de Bienestar Universitario adopte las acciones administrativas que correspondan para la ejecución del presente convenio, ambos actos con eficacia anticipada al 11 de agosto de 2023.

### Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-APROBAR la **CELEBRACION** del CONVENIO DE **PRÁCTICAS** PREPROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIIA ROBLES Y EL COLEGIO PARROQUIAL MARIA AUXILIADORA, conforme a la propuesta alcanzada por la Especialista en Seguimiento al Egresado y/o Bolsa de Trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario mediante el Informe N° 041-2023-UNDAR/VPA-DBU, de fecha 8 de agosto de 2023, con eficacia anticipada al 11 de agosto de 2023.

AUTORIZAR al Presidente de la Comisión Organizadora la SUSCRIPCION del CONVENIO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIIA ROBLES Y EL COLEGIO PARROQUIAL MARIA AUXILIADORA, con eficacia anticipada al 11 de agosto de 2023.



QSIDAD NAC

SIDAD N

4LOMIARC

DAD NA

VICEPRESIDENCIA D

INVESTIGACION

## UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## ACTA SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 029-2023-CO-UNDAR

-DISPONER que la Dirección de Bienestar Universitario adopte las acciones administrativas que correspondan para la ejecución del Convenio.

Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

**Memorando N° 776-2023-UNDAR/CO-P**, sobre la revisión y aprobación de la Política Ambiental Universitaria de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles 2023 - 2026.

Con el permiso del Presidente, el Director de Responsabilidad Social y Extensión Cultural, Mgtr. Goyo de la Cruz Miraval, señala que las Políticas de Responsabilidad Social han sido aprobadas con Resolución de Comisión Organizadora N° 036-2023 y las políticas consideradas en ese documento son siete (7), de las cuales dio lectura, además agrega que se está elaborando el proyecto de ecoeficiencia que oportunamente se va a hacer llegar a la Comisión para que puedan revisarlo, aprobarlo y poner en ejecución el programa de ecoeficiencia en nuestra institución.

Referente al tema la Vicepresidenta de Investigación, pregunta al Director (e) de Responsabilidad Social y Extensión Cultural, Mgtr. Goyo de la Cruz Miraval, si este cocumento ha sido revisado por DICOPRO, que hace asesoramiento técnico; quien refiere que no, y agrega que este documento ha sido elaborado por la Comisión del Comité Ambiental reconocida con resolución.

Luego la Vicepresidenta de Investigación señala que desde su punto de vista la investigación gira en función a los programas curriculares que se van a trabajar, por lo que implementar una línea relativa al ambiente no es indispensable.

Asimismo el Vicepresidente Académico, precisa que este documento tiene la opinión favorable de la Oficina de Calidad y como ya ha sido revisado por profesionales expertos en el área, mi opinión es que se apruebe, porque hay normas que si forman parte del proceso de licenciamiento y hay otras que son parte de las normas internas de la institución.

Seguidamente la Vicepresidenta de Investigación, manifiesta que se abstiene porque no cree que se deba formular una línea de investigación con respecto al medio ambiente, ya que las carreras profesionales que tenemos son de música y educación musical.

#### Acuerdo:

Al respecto, con el voto en abstención de la Vicepresidenta de Investigación (Motivo: no se debe formular una línea de investigación con respecto al medio ambiente ya que las carreras profesionales que tenemos son de música y educación musical); el Presidente y Vicepresidente Académico, teniendo en consideración el Informe de la Oficina de Gestión de la Calidad y los fundamentos expuestos por la Oficina de Asesoría Jurídica, luego de la deliberación, acordaron por mayoría:

ÁPROBAR la POLÍTICA AMBIENTAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES 2023 – 2026, conforme al anexo adjunto.

- Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.



CREADA POR LEY N° 30597 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## ACTA SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 029-2023-CO-UNDAR

6. **Memorando N° 786-2023-UNDAR/CO-P**, sobre la revisión y aprobación del proyecto: Curso de Extensión Cultural de Arte Musical 2023-II.

Con el permiso del Presidente, el Director de Responsabilidad Social y Extensión Cultural, Mgtr. Goyo de la Cruz Miraval, expone los alcances del proyecto presentado, precisando para quienes está dirigido y los costos del mismo.

El Vicepresidente Académico, señala que habiendo conversado con los Responsables, se piensa implementar para el mes de octubre haciendo un reajuste, para que cuadren las horas, porque esos fondos de recursos directamente recaudados van a ser en beneficio de nuestra institución.

La Vicepresidenta de Investigación, señala que se debe reajustar la fecha, no necesariamente hasta octubre sino podría ser el 18 de setiembre; y pregunta en qué ambiente y en que horarios se va a desarrollar.

Referente al tema y con el permiso del Presidente, el Director de Responsabilidad Social Extensión Cultural, Mgtr. Goyo de la Cruz Miraval luego de precisar algunos aspectos del proyecto, señala que los docentes que quieran dictar estos cursos, sus horas serán consideradas como parte de responsabilidad social.

#### Acuerdo:

ACADEMICA 208

INVESTIGACIÓN

ALOMIA

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación y con la reestructuración del inicio y final de las clases considerado en el Proyecto, y atendiendo a lo señalado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de que en el presente caso la disponibilidad presupuestal está condicionada al autofinanciamiento de la ejecución del Proyecto en función a su presupuesto proyectado de ingreso; acordaron por unanimidad:

 APROBAR el Curso de Extensión Cultural de Arte Musical 2023-II, presentado por el Coordinador de Extensión Cultural de la Dirección de Responsabilidad Social y Extensión Cultural mediante la Carta N° 004-2023-UNDAR/VPA-DRSEC, de fecha 17 de julio de 2023, de acuerdo al proyecto adjunto, el cual será autofinanciado.

**DISPONER** que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional realice la difusión del Curso de Extensión Cultural de Arte Musical 2023-II aprobado precedentemente, por los medios de comunicación pertinentes.

ÉNCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la Resolución a emitirse en la página web de la institución y en el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

 DISPONER que la Dirección de Responsabilidad Social y Extensión Cultural, la Coordinación de Extensión Cultural, la Dirección General de Administración y la Unidad de Tesorería adopten las acciones complementarias que el caso amerita.

Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

Memorando N° 790-2023-UNDAR/CO-P, sobre la revisión y aprobación del Estatuto de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

El Presidente de la Comisión Organizadora, informa a la Comisión que el proyecto del Estatuto fue trabajado por el Comité Consultivo y con la participación de la Presidencia





CREADA POR LEY N° 30597 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## ACTA SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 029-2023-CO-UNDAR

se levantó las observaciones que formuló la especialista del MINEDU Elizabeth. Es así que la propuesta del Estatuto tiene opinión favorable de DICOPRO-MINEDU. A continuación señala que se encuentra conformado por 14 títulos y 158 artículos, y da rectura a los títulos, capítulos, artículos y disposiciones complementarias contenidos en el estatuto.

Asimismo el Presidente señaló que el ejemplar del Estatuto debe estar suscrito por los miembros de la Comisión Organizadora y la Secretaria General.

#### Acuerdo:

4LOMI?

DAD N

ALONAIR.

INVESTIGACIÓN

9LOMIA?

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, en atención a la propuesta del Estatuto presentada por el Presidente de la Comisión Organizadora, el cual tiene opinión favorable de la especialista de la DICOPRO – MINEDU, y luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-APROBAR el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES, que consta de catorce (XIV) Títulos, ciento cincuenta y ocho (158) Artículos, cuatro (04) Disposiciones Complementarias y Transitorias y seis (06) Disposiciones complementarias Finales, conforme al anexo adjunto.

**-DEROGAR** el Estatuto de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, aprobado mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 151-2021-CO-UNDAR, de fecha 17 de setiembre de 2021.

**-ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la Resolución a emitirse y sus anexos en el Portal Institucional de la Universidad y en el Portal de Transparencia Universitaria.

**-REMITIR** el ejemplar del Estatuto de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles aprobado, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior-SUNEDU, para su conocimiento y fines pertinentes.

-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

**Memorando N° 793-2023-UNDAR/CO-P**, sobre la revisión y aprobación de la propuesta de modificación del horario de trabajo.

Presidente de la Comisión Organizadora, señala entre lo más importante, que la propuesta de modificación del horario de trabajo se derivó a las diferentes oficinas y asesoría jurídica, en ese sentido, la propuesta que hacen los trabajadores es tener el siguiente horario a fin de optimizar el tiempo que se requiere, el horario que se está proponiendo es de lunes a viernes de 08:00 de la mañana a las 16:00 horas, con horario corrido, es lo que están proponiendo el sindicato de trabajadores y de las demás áreas de Recursos Humanos, para que puedan realizar sus labores, por lo que debemos debatir si este nuevo horario es conveniente para la institución o mantener el mismo horario.

con el permiso del Presidente, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos señala que se la presentado una propuesta en la cual se ha recogido producto de una encuesta de alizada a los servidores administrativos del régimen laboral CAS, en la cual se había puesto dos alternativas, de 7 de la mañana hasta las 3 de la tarde y la otra alternativa de 8 de la mañana hasta las 4 de la tarde, producto de esta encuesta la gran mayoría ha



CREADA POR LEY N° 30597 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## ACTA SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 029-2023-CO-UNDAR

optado por el horario de 8 a 4 de la tarde, por el tema de refrigerio el personal tenía que prever aquí en la misma universidad, es decir cuando se habla de 8 horas corridas se tentiende que las oficinas no paralizan la atención, como antecedentes hemos tenido universidades y municipalidades que trabajan en horario corrido en donde el personal de presidente de decir cuando se habla de 8 horas corridas se tenido universidades y municipalidades que trabajan en horario corrido en donde el personal de presidente de decir cuando se habla de 8 horas corridas se tenido universidades y municipalidades que trabajan en horario corrido en donde el personal de presidente de decir cuando se habla de 8 horas corridas se tenido universidades y municipalidades que trabajan en horario corrido en donde el personal de presidente de la diciona se alterna para tener un pequeño break, por lo que no se deja sin atención en la oficina, eso es lo que se ha tenido pensado por parte de Recursos Humanos y el sindicato también estuvo de acuerdo.

Referente al tema la Vicepresidenta de Investigación, señala entre lo más resaltante que si hay varias prácticas de esto, especialmente de universidades donde se ha estipulado el horario corrido, por ejemplo de 7 de la mañana a 3 de la tarde, pero eso de optimizar el servicio no es real, es todo lo contrario porque los que llegan a las 7 de la mañana llegan sin desayuno, por lo que se van al quiosco y luego regresan, ahora para alternarse en las oficinas para salir a comer algo, es inhumano, el cuerpo no puede resistir estar ocho horas de corrido estar sin comer algo, agua si se puede tomar en cualquier momento, pero la comida que le va a dar soporte para continuar las actividades, por lo que se tendría que se respete.

Referente al tema y con el permiso del Presidente, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos señala que la Comisión Organizadora tiene que tomar la decisión si será corrido o se permanecerá en el horario que actualmente estamos trabajando, con una resolución, si es que se realiza el trabajo corrido seria por dos o tres meses y se evaluaría y nuevamente se sacaría una resolución, para no estar modificando otra vez el RIS y la directiva que tenemos, porque concuerdo con la Vicepresidenta de Investigación en que demora bastante.

Referente al tema el Vicepresidente Académico, señala que son sus derechos y hay que implementarlo, teniendo en cuenta la opinión de Asesoría Jurídica.

#### Acuerdo:

ACADEMICA ROS

DADNA

VICEPRESIDENCIA DE

INVESTIGACIÓN

4LOMIA)

DAD NAC

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, atendiendo a la propuesta realizada por la Unidad de Recursos Humanos en mérito a una encuesta efectuada a los trabajadores de la UNDAR y a los fundamentos jurídicos expuestos en el Informe Legal, acordaron por unanimidad:

ESTABLECER el HORARIO DE TRABAJO de los servidores civiles de la UNDAR sujetos al régimen laboral del CAS, A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2023, de 8 horas diarias, de lunes a viernes de 08:00 horas a 16:00 horas (horario corrido), en atención a la propuesta realizada por la Unidad de Recursos Humanos a través del Informe N° 102-2023-UNDAR/DGA-URH, de fecha 9 de mayo de 2023, reiterado con el propuesta realizada.

SPONER que la Unidad de Recursos Humanos adopte las acciones complementarias respecto al horario establecido.

**DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos establezca el refrigerio de acuerdo a la normativa de la materia.

Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.



CREADA POR LEY N° 30597 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## ACTA SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 029-2023-CO-UNDAR

9. **Memorando N° 795-2023-UNDAR/CO-P**, sobre la revisión y aprobación de la propuesta de contrato de docentes para cubrir plazas que se encuentran vacantes por renuncia.

Direction de la Comisión Organizadora, indica que la plaza que ocupa el maestro Cofler Alfredo Ruiz Gonzales queda observada para su aclaración correspondiente, respecto a dicha contratación.

Acuerdo:

TE CHUILD

DAD NAC

ACADEMIC

JOAD NAC

VICEPRESIDENCIA DE

INVESTIGACIÓN

ELALOMÍ

respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, teniendo en consideración la propuesta presentada por la Coordinadora (e) de la Facultad de Artes, a través de la Carta N° 034-2023-UNDAR/C-FA, de fecha 7 de setiembre de 2023, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-APROBAR el Contrato por Servicios Personales de la profesional Mabel Beatriz Garcia Quispe, por necesidad institucional, para la prestación del servicio de educación superior a los estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles, en la plaza de docente a tiempo completo (40 horas), que ocupaba el Mgtr. José Luis Rodríguez Porras, para el dictado de las siguientes asignaturas: Instrumento Principal (Percusión), Historia General de la Música II, Música Tradicional Peruana I-A; a partir de la emisión de la Resolución que aprueba la contratación hasta el 31 de diciembre de 2023.

APROBAR el Contrato por Servicios Personales del profesional Jorge Gadi Marcellini Morales, por necesidad institucional, para la prestación del servicio de educación superior a los estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles, en la plaza de docente a tiempo completo (40 horas), que ocupaba el Mgtr. Miguel Angel Osorio Pinedo, para el dictado de las siguientes asignaturas: Instrumento Principal (Trombón), Instrumento Principal (Eufonio), Taller de Reforzamiento Trombón-(Eufonio); a partir de la emisión de la Resolución que aprueba la contratación hasta el 31 de diciembre de 2023.

-ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos aperturar el legajo y elaborar los contratos de los docentes de acuerdo a lo aprobado precedentemente; asimismo tener en cuenta que los docentes no deben tener incompatibilidad en horario entre las instituciones públicas donde laboran, así como no deberán tener impedimento para contratar con el Estado.

**REMITIR** los currículums vitae de los profesionales contratados a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.



CREADA POR LEY N° 30597 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### **ACTA** SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 029-2023-CO-UNDAR

ASIDAD NACIO presenta cuerdo: Con relación a la propuesta de contrato directo del docente Cofler Alfredo Ruiz Gonzales, presentada por la Coordinadora (e) de la Facultad de Artes.

ACADE ALAULAICA ON ALAULAICA

GIDAD NAP

VICEPRESIDENCIA D INVESTIGACIÓN

4LOMIP

respecto, los miembros de la Comisión Organizadora observaron la propuesta de رما contrato directo del docente Cofler Alfredo Ruiz Gonzales, presentada por la Coordinadora (e) de la Facultad de Artes, y luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-REQUERIR a la Unidad de Recursos Humanos que informe si es posible o no la contratación del docente Cofler Alfredo Ruiz Gonzales, en la plaza vacante a tiempo parcial (16 horas) que ocupaba el Mgtr. William Anthony Alvites Quispe, para la asignatura de Instrumento Principal (Trompeta), teniendo en consideración que el profesional propuesto se encuentra contratado por 16 horas (Resolución de Comisión Organizadora N° 101-2023-CO-UNDAR, de fecha 11 de mayo de 2023); en caso no sea posible la SIDAD NACO contratación, informe si es posible o no que previa renuncia del docente a su contrato nctual se amplie la plaza del referido profesional a 40 horas para que además asuma el dictado del curso de Instrumento Principal (Trompeta), en este último supuesto, ya no မှုနှင်္ကြေ para cubrir una plaza vacante por la renuncia del Mgtr. William Anthony Alvites ∕Quispe, sino se trataría de una plaza a 40 horas que no fue convocada a concurso.

-Encargar a Secretaría General emita el documento correspondiente.

10. Memorando Nº 796-2023-UNDAR/CO-P, sobre la revisión y aprobación respecto a la disponibilidad presupuestal para ejecución de proyectos para Responsabilidad Social y Extensión Cultural.

El Presidente de la Comisión Organizadora, dio lectura a parte de la carta dirigida al Dr. Rodolfo Valdivieso en la que se solicita la aprobación del Proyecto de Viaje al XII Festival Internacional y 9no Concurso Nacional de Saxofón PERUSAX - 2023, que se llevará a cabo del 25 al 28 de setiembre del presente año en la ciudad de Huaraz, con el objetivo de la presentación del ensamble de saxofones de la UNDAR, el intercambio de conocimientos acerca de la técnica de la ejecución instrumental del saxofón y la difusión de la música huanuqueña. A continuación dio lectura a parte del Informe N° 095-2023-UNDAR/P-OPP, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el que se informa respecto a la disponibilidad presupuestal, donde la Unidad de Planeamiento. Presupuesto y Modernización informa que se cuenta con el crédito presupuestario por el importe S/.1,500.00 para la ejecución del Proyecto de Viaje al XII Festival Internacional y 9no Concurso Nacional de Saxofón PERUSAX - 2023.

## Acuerdo: SIDAD NACIO

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

APROBAR el Proyecto de Viaje al XII Festival Internacional y 9vo Concurso Nacional de 🙈axofón PERUSAX – 2023, que se llevará a cabo del 25 al 28 de setiembre del presente año en la ciudad de Huaraz, con un presupuesto de S/.1,500.00 (Un Mil Quinientos con 00/100 soles), de acuerdo a la disponibilidad presupuestal emitida por la Unidad de



CREADA POR LEY N° 30597 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## ACTA SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 029-2023-CO-UNDAR

Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante el Informe N° 402-2023-VNDAR/OPP-UPPM, de fecha 7 de setiembre de 2023.

Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

Memorando N° 798-2023-UNDAR/CO-P, sobre la revisión y aprobación respecto al Objetivo general de la Facultad de Educación y Objetivos del Programa Académico de Educación Musical y Artes.

#### Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

- DEJAR PENDIENTE para la consulta ante MINEDU y SUNEDU.

Con relación al pedido del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la nueva conformación de la Comisión de Licenciamiento, en virtud a la Resolución de Comisión Organizadora N° 060-2023-CO-UNDAR.

Presidente de la Comisión Organizadora. señala que se tiene como precedente la Resolución de Comisión Organizadora N° 060-2023-CO-UNDAR, de fecha 16 de marzo del presente año, el cual resuelve actualizar la conformación responsable del licenciamiento institucional de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, pero en este caso con el cambio de Comisión Organizadora es necesario reestructurar esta comisión de licenciamiento, por lo que ahora va a estar integrada por una comisión central y 6 subcomisiones según el modelo de licenciamiento institucional.

#### Acuerdo:

ALOMIL NOS

DADN

VICEPRESIDENCIA

INVESTIGACIÓN

AIMOJP

DAD NA

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

**CONFORMAR** la Comisión Responsable del Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, integrada de la siguiente manera:

#### COMISIÓN CENTRAL

Presidente de la Comisión Organizadora

Dr. Benjamín Velazco Reyes Presidente

Vicepresidente Académico

Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría Miembro

Vicepresidenta de Investigación

Dra. Delma Flores Farfán Miembro

Director General de Administración

Econ. Fidel Félix Montes Godoy Miembro

Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad

Ing. Giulianna Denisse Villanueva Medrano Miembro

Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Abg. Ying Santos Hinostroza Miembro





CREADA POR LEY N° 30597 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## ACTA SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 029-2023-CO-UNDAR



Secretaria General

Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez Miembro

Coordinador (e) de la Facultad de Artes

Dra. Maria Teresa Cabanillas Lopez Miembro

Coordinador (e) de la Facultad de Educación

Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano Miembro

## **SUB COMISIONES**

## **CBC 1: MODELO EDUCATIVO**

Docente

Dra. Betty León Trujillo Responsable



## CBC 2: CONSTITUCIÓN, GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD

Presidente de la Comisión Organizadora

Dr. Benjamín Velazco Reyes Responsable

Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Econ. Fidel Félix Montes Godoy Miembro

• Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

Lic. Alicia Bernachea Jesus Miembro

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Dr. Edwin Alberto Figueroa Ferrer Miembro

Asistente en Administración de Legajos

Lic. Sayda Pilar Ponce Lama Miembro

**Docentes:** 

Dr. Jonathan Fernando García Arias
Lic. Carlos Lucio Ortega y Obregón
Dr. Melvin Roberto Taboada Bolarte

Miembro

Miembro

Lic. Ciro Acuña Valle



### CBC 3-A: Oferta Académica Recursos Educativos y Docencia

Vicepresidente Académico

Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría Responsable

Coordinadora (e) de la Facultad de Artes

Dra. Maria Teresa Cabanillas Lopez Miembro

Responsable ( e) de la Escuela Profesional de Educación Musical y Artes

Dr. Jonathan Fernando Garcia Arias Miembro

Responsable (e) de Gestión Curricular y Capacitación Docente

Mgtr. Brayan André Malpartida Arce Miembro

Docentes:

Mtro. Freddy Omar Majino Gargate

Dr. Fidel Denis Huasco Espinoza

Miembro



Miembro



CREADA POR LEY N° 30597 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# ACTA SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 029-2023-CO-UNDAR

Mtro. Félix Arturo Caldas y Caballero
Mtro. Gonzalo Ambicho Maíz
Miembro
Mic. Josue Choquevilca Chingel
Mic. Lilian Betzy Lozano Benancio
Miembro
Lic. Cristhian Elí Cachay Tello
Miembro
Bach. Christian Cofler Erick Ruiz Morales
Miembro

### CBC 3-B: Oferta Académica Recursos Educativos y Docencia

Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Econ. Fidel Félix Montes Godoy Responsable

Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones

Ing. Richard Hadison Gonzales Liberato Miembro

Jefe de la Unidad de Abastecimiento

CPC. Jenit Florencia Rodriguez Sanchez Miembro

/Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Abg. Ying Santos Hinostroza Miembro

• Jefe de la Unidad Formuladora

ALONNIA RO

VICEPRESIDENCIA D INVESTIGACIÓN

PLOMP

Ing. Doris Patricia Felipe Matias Miembro

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Dr. Edwin Alberto Figueroa Ferrer Miembro

• Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información

Mgtr. Fabio Rodriguez Meléndez Miembro

Jefe ( e ) de la Unidad de Servicios Generales

Ing. Franklin Fermín Santiago Valqui Miembro

CBC 4: INVESTIGACIÓN

Vicepresidenta de Investigación

Dra. Delma Flores Farfán Responsable

Director del Instituto de Investigación

Dr. Esio Ocaña Igarza Miembro

Director (e) de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios

Dr. Rollin Max Guerra Huacho Miembro

Director (e) de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
 Dr. Aland Bravo Vecorena
 Miembro

• Director (e) de la Dirección de Incubadora de Empresas

Mtro. Alan Manuel Rubín Robles Miembro

Responsable (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación

Dr. Fredy Rómulo Marcellini Morales Miembro

Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información

Mgtr. Fabio Rodriguez Meléndez Miembro

Docente

Mtro. Huberto Tito Hinostroza Robles Miembro





CREADA POR LEY N° 30597 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# ACTA SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 029-2023-CO-UNDAR

Asistente Administrativo para la VPI

Lic. Jair Paolo Esteban Valladares

Miembro

•¢BC 5: RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Y BIENESTAR ₩UNIVERSITARIO

Director (e) de Responsabilidad Social y Extensión Cultural

Mtro. Goyo de la Cruz Miraval Responsable

Director (e) de Bienestar Universitario

Mtro. Alan Manuel Rubín Robles Responsable

• Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Econ. Fidel Félix Montes Godoy Miembro

**Docentes:** 

DAD NAC

ALOMÍA

Mtro. Silverio Leonardo Jorge Julca
Mtro. Félix Hipólito Echevarría Ramírez
Mtro. Brayan André Malpartida Arce
Miembro
Bach. Cofler Alfredo Ruíz Gonzales
Bach. Arnold Apolonio Bernardo Gaspar
Miembro

**CBC 6: TRANSPARENCIA** 

Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad

Ing. Giulianna Denisse Villanueva Medrano Responsable

Secretaria General

Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez Miembro

Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información

Mgtr. Fabio Rodriguez Meléndez Miembro

Docente:

Bach. Alcides Pérez Aguilar Miembro

Lic. Gandhy Abraham Olivares Figueroa Miembro

-DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 060-2023-CO-UNDAR, de fecha 16 de marzo de 2023, y todo aquello que se oponga a lo resuelto precedentemente.

-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

13. Con relación al pedido del Vicepresidente Académico, sobre dejar sin efecto los artículos 1 y 3 de la Resolución de Comisión Organizadora Nº 170-2023-CO-UNDAR, de fecha 28 de agosto de 2023, referente a la autorización de viaje en comisión de servicios del Vicepresidente Académico a la ciudad de Lima los días 31 de agosto y 1 de setiembre de 2023 y encargatura de las funciones del Vicepresidente Académico a la Vicepresidenta de Investigación, los días 31 de agosto y 1 de setiembre de 2023, por motivo que no llegó a viajar a la ciudad de Lima debido a reuniones con el personal del





CREADA POR LEY N° 30597 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## ACTA SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 029-2023-CO-UNDAR

MINEDU y otras reuniones importantes no programadas que se presentaron durante esos días.

El Vicepresidente Académico señala que no llegó a viajar a la ciudad de Lima debido a reuniones con el personal del MINEDU y otras reuniones importantes no programadas que se presentaron durante esos días.

#### Acuerdo:

ELAIONI

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad:

- **DEJAR SIN EFECTO, con efectividad al 31 de agosto de 2023,** los artículos 1 y 3 de la parte resolutiva de la Resolución de Comisión Organizadora N° 170-2023-CO-UNDAR, de fecha 28 de agosto de 2023.
- Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

Siendo las diecinueve horas con diez minutos del día ocho de setiembre del año 2023, se da por concluida la presente sesión ordinaria.

Dr. Benjamín Velazco Reyes

Presidente

UNDAR

Dr. Amançio Rodolfø Valdivieso Echevarría

Vicepres dente Académico UNDAR

SIDAD NA

SECRETARI

**Dra. Delma Flores Farfán** Vicepresidenta de Investigación

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

**UNDAR** 

Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez

Secretaria General UNDAR